

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

71 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA SIERRA NORTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el presupuesto de esta entidad para el ejercicio 2026, así como la relación personal y las bases de ejecución, por el Pleno de la Mancomunidad, en su sesión de 06 de febrero de 2026, y de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el correspondiente expediente, por el plazo de quince días, considerándose aprobado definitivamente, si durante el plazo de exposición al público no se presenta ninguna alegación.

En Buitrago del Lozoya, a 11 de febrero de 2026.—La presidenta, Mercedes López Moreno.

(03/2.157/26)

